



Municipalidad de Crespo

2025

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación contrato de actuación Maple Milton Garrahan

A: Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Irineo Andres Spreafico (DISYPC#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato celebrado con Milton José Tomás GARRAHAN, en representación de "MAPLE", y

CONSIDERANDO:

Que el día 03 de mayo de 2025, se llevó a cabo “Andén en Concierto”, en el Centro Cultural La Estación, en la ciudad de Crespo.

Que en la jornada mencionada se contó con la actuación del grupo “MAPLE”.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Apruébase el Contrato de Actuación celebrado con Milton José Tomás Garrahan, DNI N° 30.648.771, con domicilio en calle Tratado del Pilar N° 1635, de la ciudad de Crespo, Entre Ríos, en representación de “MAPLE”, quien actuó en “Andén en Concierto”, el día 03 de mayo de 2025, en el Centro Cultural La Estación, en la Ciudad de Crespo, asignándosele la suma total de Pesos Noventa Mil (\$90.000,00), que se entiende libre de gastos y retenciones impositivas locales y/o nacionales.

Art.2°.- Pásese copia del presente a la Dirección de Integración y Participación Comunitaria, a Contaduría, a Tesorería y a Suministros, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que la presente será refrendada por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

